## STATE A SISLICATE OF THE SOURCE OF THE STATE OF THE STATE

## **OSWALDO RAMOS SOTO**

## "La reelección puede ser regulada por una sola vez"

Este martes, miércoles y jueves son decisivos para el debate de esa iniciativa en el Legislativo.

El diputado del Congreso Nacional (CN), Oswaldo Ramos Soto, se manifestó a favor de que la reelección presidencial se regule por una sola vez en Honduras.

"En mi criterio debe regularse en una sola reelección, a quien haya ostentado la presidencia de la República para postularse en un segundo periodo", expresó Ramos Soto a dos meses que se desarrollen las elecciones generales.

"Puede ocurrir dos situaciones, de que un presidente en funciones, en este caso Juan Orlando Hernández, como ya lo ha establecido vaya a una primera reelección y también que una persona que ya fue presidente tiene derecho a postularse solo por cuatro años más", agregó la fuente parlamentaria.

Estos días son decisivos en el contexto de esa iniciativa, considerando es la última semana de sesiones del Congreso Nacional



Oswaldo Ramos Soto.

luego que la junta directiva ha convocado a reunión, para mañana martes, el próximo miércoles y el jueves en Choluteca.

Oswaldo Ramos Soto indicó que una vez concluidos esos tres días, el Poder Legislativo va a receso y regresa hasta después de las elecciones.

"Si existe realmente voluntad pudiera ser que en estos tres días en Choluteca se proceda al debate parlamentario de esa iniciativa o esperar hasta después de las elecciones, evidentemente ya no tendría tanto interés porque sería después de las elecciones".

Sobre los argumentos de la oposición, Oswaldo Ramos Soto, recordó que la reelección presidencial fue aceptada por la Corte Suprema de Justicia al interpretar el artículo 239 de la Constitu-

ción de la República y conforme a esa sentencia el Tribunal Supremo Electoral (TSE) convocó a elecciones para el próximo domingo 26 de noviembre.

El parlamentario también difiere con quienes hablan de "reglamentar la reelección presidencial". "No es una reglamentación pero se porque el Congreso Nacional no tiene atribución reglamentaria. Lo que puede hacer en todo caso, es regularla a través de una ley secundaria".

"En los medios se habla de reglamentar, pero el término en mi concepto es inapropiado, porque lo que se debería hacer, si se aprueba, siempre que haya acuerdo entre los partido políticos, es aprobar un decreto mediante el cual se establezca, por ejemplo, que la reelección solo puede operar para un período, de esa iniciativa es la que se habla", insistió.

"Ahora existe la iniciativa ciudadana que pueden presentar un grupo de hondureños mayores de 18 años que tienen derecho político para presentarlas en este caso, el propio Presidente de la República ha presentado esa iniciativa", concluyó Oswaldo Ramos Soto.